RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA-CAUCA

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO
(Art. 108 inciso 5º CGP -art 10 de la Ley 1213 de 2022)

Dentro del Proceso de la Referencia, este Juzgado a través de auto No. 1262 del 20 de octubre de 2023, **RESOLVIO:** "***EMPLAZAR*** *para los efectos de notificación a los demandados* ***SANDRA NUR GUAZA VIVEROS Y ELISEMIR RAMOS MOLINA****, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía Nos. 25.366.348 y 76.141.975 respectivamente. Por secretaría proceder conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en armonía con lo dispuesto por el artículo 108 inciso 5º del CGP, es decir, únicamente a través de la Plataforma del Registro Nacional de Emplazados, sin que haya necesidad de hacerlo por un medio escrito. Lo anterior, porque la solicitud fue radicada en vigencia de esa normativa. En la publicación, deberá advertirse al emplazado que si transcurrido el término de quince (15) días contados a partir de la publicación del listado no comparece, se le nombrará un Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto que libra mandamiento de pago y se continuará con las demás diligencias.*"

Demandante: Fundación De la mujer Colombia

Demandado: SANDRA NUR GUAZA VIVEROS Y OTRO

Clase de proceso: EJECUTIVO

Numero de Radicado: 195734003001-2022-00081-00.

Juzgado que requiere: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA.

Correo electrónico del juzgado: jcmpalptotej@cendoj.ramajudical.gov.co

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretaria.